Asunción,____de marzo de 2017

Señor Consultor
…….
…….
PRESENTE

Ref.: Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano". *Invitación para prestación de servicios de consultoría.*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del *"Programa de Desarrollo Infantil Temprano"*, financiado por el Contrato de Préstamo Nº 2667/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), con el objeto de invitarle a presentar su Curriculum Vitae actualizado, para que sea evaluado de acuerdo con las normas y procedimientos del BID, para la consultoría "***Especialista Biomédico "***, para lo cual se remite en adjunto: i) Términos de Referencia; ii) Formato BID de Currículum Vitae y iii) Grilla de Evaluación del Curriculum.

Las documentaciones que se listan más abajo deberán ser remitidas a más tardar hasta las ***10:00 horas*** del día ***jueves 09 de marzo de 2017***, al correo: *uep.desarrollo.infantil.tempr@gmail.com* o por mesa de entrada de la Unidad Ejecutora de Proyectos, sito en Capitán Figari Nº 947 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña:

a) Carta de Postulación
b) Hoja de Vida
c) Declaración Jurada según Art. 40 de la Ley 205
d) Fotocopia de Título Universitario
e) Fotocopia de Post Grado
f) Fotocopia de Cédula de Identidad o Pasaporte

Atentamente,

Econ. César Franco Beltrán
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Proyecto

Términos de Referencia

3CV Nº 02/2017

Programa	**2667/OC-PR "Programa de Desarrollo Infantil Temprano"**
Componente	**1. Implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud**
Consultoría	**Especialista Biomédico**
SEPA N°	**PR-L1051-273-3CV-CI**

1. ANTECEDENTES

La República del Paraguay ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el Programa de Desarrollo Infantil Temprano, mediante el Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el responsable de la ejecución del programa, en el marco del cual se llevará a cabo la consultoría contenida en estos Términos de Referencia.

El objetivo general del indicado programa es contribuir a mejorar los niveles de desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños/as menores de 5 años, detectando precozmente trastornos en el desarrollo y facilitando el acceso oportuno a intervenciones para su tratamiento.

El programa está estructura en 3 componentes principales orientados a: (i) implementación del Modelo de Atención Integral de Desarrollo Infantil Temprano (MAIDIT) en el sector salud; (ii) fortalecimiento de los servicios de cuidado infantil; y (iii) gestión de los programas de DIT, monitoreo y evaluación.

El programa financia, entre otras actividades, la adquisición de equipos biomédicos para el fortalecimiento de varios establecimientos de salud.

Para tal efecto, dentro del componente 1 se requiere contratar a un consultor que lleve a cabo los trabajos descritos en estos TDR.

2. OBJETIVO

Colaborar en la definición de los aspectos técnicos del programa en el área de adquisiciones de equipos biomédicos.

3. ALCANCE

Asegurar la oportuna y adecuada sugerencia, evaluación, monitoreo y control de los aspectos técnicos relacionados al área de adquisiciones de equipos biomédicos, aportando conocimientos y habilidades.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

A título ilustrativo y sin perjuicio de que se identifiquen actividades adicionales durante el desarrollo de la consultoría, siempre que sean conducentes al objetivo de la misma, se indican a continuación algunas de las actividades principales a realizar:

1) Colaborar en la planificación técnica plurianual y anual por resultados del programa.
2) Colaborar con los Especialistas en Salud en el análisis y desarrollo de definiciones técnicas requeridas por el programa.

3) Participar en identificación de necesidades, desarrollo de especificaciones técnicas, y términos de referencia correspondientes a las adquisiciones de equipamiento biomédico u otras contrataciones del programa que tienen relación con su ámbito de competencia.
4) Colaborar en la revisión de informes técnicos presentados en los aspectos relativos al área de equipos biomédicos.
5) Acompañar el proceso de revisión técnica del equipamiento biomédico, desde su evaluación inicial, hasta la instalación en los establecimientos de salud.
6) Plantear, planear y acompañar el proceso de capacitación técnica del uso del equipamiento biomédico, de los profesionales de salud de los diferentes establecimientos.
7) Apoyar el proceso de evaluación de ofertas en los procesos de adquisiciones y contrataciones del programa (aspectos técnicos).
8) Apoyar la revisión técnica de los contratos suscriptos con proveedores o contratistas en el marco de la ejecución del programa.
9) Colaborar en la ejecución de las actividades de difusión y comunicación del Programa, especialmente al interior del MSPBS.
10) Colaborar en la preparación de informes técnicos del programa.
11) Participar de las reuniones técnicas del programa conforme a las indicaciones de la Coordinación.
12) Recomendar y ejecutar acciones que salvaguarden la sustentabilidad de los objetivos del programa.
13) Otras tareas que le fueran asignadas relacionadas con el objetivo de la consultoría.
14) Colaborar en la definición del proceso de suministro, inventario y registro de los equipos biomédicos adquiridos por Programa.
15) Colaborar en la definición del plan de mantenimiento de los equipos biomédicos adquiridos por el Programa.

5. INFORMES:

El/la consultor/a deberá presentar los siguientes informes, los cuales deberán ser recibidos a satisfacción por la Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia (DIRSINA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

a) Informes mensuales sobre las actividades desarrolladas durante el periodo, que incluya el estado de avance.
b) Informe final dentro de los 10 días corridos de concluida la consultoría, que dé cuenta de los resultados en relación a los objetivos y alcances del trabajo.

Aprobación de informes: Los informes mensuales serán aprobados por el contratante, el plazo de aprobación de informes será de 10 días corridos, si transcurrido este tiempo el superior no emite ninguna observación, el informe se considerará aprobado.

Formato de presentación de informes: El consultor deberá hacer entrega de los informes solicitados en formato impreso y digital.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría se desarrollará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y donde se defina el desarrollo del Programa DIT.

El contrato tendrá una duración de 12 meses[1], a ser contados a partir de la fecha de su suscripción, sujeto a una evaluación intermedia a los 6 meses de iniciado el contrato.

Conforme al resultado de dicha evaluación el contrato podrá proseguir o ser finalizado en caso que la evaluación arroje un resultado desfavorable.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a coordinará sus actividades y será supervisado por el/la director/a de la Dirección de Salud Integral de la Niñez y Adolescencia (DIRSINA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

8. PERFIL REQUERIDO

Formación Académica:

Título académico con grado de Ingeniero/a Biomédico o Civil Biomédico. Factor habilitante.

Preferentemente con Maestría o Especialización en Biomedicina.

Experiencia profesional general: Acreditar experiencia mínima de 3 años en su profesión.

Experiencia profesional específica: Elaboración de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos médicos, manejo de condiciones de instalación de equipos médicos, conocimiento de normas técnicas básicas del sector salud.

Se solicita dedicación exclusiva y a tiempo completo.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

La presente consultoría tendrá un valor mensual de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, incluido todos los impuestos de ley, que será financiado con recursos del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051). El importe correspondiente al IVA será financiado con fondos del Aporte Local.

El monto del contrato incluye todos los impuestos contemplados en la ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

10. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES:

Propiedad de los Documentos: Los documentos, informes y otros que sean realizados por el contratado, así como todo el material que se genere durante el desempeño de sus funciones son propiedad del MSPyBS y en consecuencia deberán ser entregados a la institución. Queda expresamente prohibida su divulgación a terceros exceptuando las situaciones propias del programa.

[1] Conforme disponibilidad presupuestaria y financiera

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO (PR-L1051)

CUADRO DE EVALUACIÓN DE CALIFICACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES - 3CV Nº 02/17

Especialista Biomédico

Nombre del Consultor	Formación Académica		Subtotal	Experiencia Profesional		Subtotal	TOTAL
	Nota 1	Nota 2		Nota 3			
	Título Universitario	Especialización/ Maestría		Experiencia General	Experiencia Específica		
Puntajes máximos	Cumple/ No Cumple	15	**15**	25	60	**85**	**100**
Consultor 1							
Consultor 2							
Consultor 3							

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA: Hasta 15 puntos

Nota 1: Título académico con grado de Ingeniero/a Biomédico o Civil Biomédico. Factor habilitante. **Nota 2:** Se otorgarán 10 puntos en caso de poseer una especialización con una duración mínima de 350 horas y 15 puntos en caso de poseer un título de maestría relacionada con Biomedicina.

El postulante deberá presentar copia de los títulos para la asignación de los puntos correspondientes.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Hasta 85 puntos

Nota 3: (i) Experiencia General: mínimo 3 años de experiencia en su profesión desde la obtención del título. Por encima de dicho requerimiento, se calificará con 5 puntos por cada año de experiencia hasta un máximo de 25 puntos. (ii) Experiencia Específica: mínimo 2 años de experiencia en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los TDR. Por encima de dicho requerimiento se otorgarán 15 puntos/año, hasta 60 pts.

Nota 4: En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en el siguiente orden: 1) Experiencia Específica, 2) Experiencia General.

Nota 5: El consultor deberá acompañar a su CV el Cuadro proveído por el Ejecutor donde se declaran el mes y año inicial y final de cada experiencia laboral.

Al candidato seleccionado se le solicitará la presentación de todos los certificados y documentación respaldatoria de su CV para la firma del contrato.

Nota General: Los requisitos mínimos exigidos en los TORs para Formación Académica y Experiencia Profesional no son puntuables.

Observaciones:
1) El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor de 70 puntos sobre una escala de 100 puntos.
2) En caso que el postulante alcance el puntaje máximo establecido en cuanto a los años de experiencia directa, la diferencia puede ser trasladada a experiencia indirecta a efectos de la evaluación. No puede darse el caso inverso en ninguna circunstancia.

Miembros del Comité de Evaluación:

Funcionario 1	Funcionario 2	Funcionario 3

FORMATO DE HOJA DE VIDA

A. DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:	
Fecha de Nacimiento:	
Nacionalidad:	
Dirección Actual:	
Teléfono y Fax:	
Dirección e-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA:

I. Estudios Realizados:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad	Año de Obtención del Título	Duración de la carrera en Años

II. Otros Estudios/Cursos de Especialización:

Especialidad	Titulo Obtenido	Institución	Año de Egreso	Duración (hs)

C. EXPERIENCIA PROFESIONAL:

DESCRIBA ASPECTOS RELEVANTES DE LAS ÚLTIMAS ASIGNACIONES O DE LA EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

DE: A:	Institución: Referente:
Cargo:	
DE: A:	Institución: Referente:
Cargo:	
DE: A:	Institución: Referente:
Cargo:	
DE: A:	Institución: Referente:
Cargo:	

D. OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN:

FACTOR	DESCRIBA

Por el presente manifiesto bajo Declaración Jurada la veracidad de la información contenida en éste formulario, y autorizo a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a el/la **(CONTRATANTE)**, toda la información que considere necesaria para verificar la misma.

Firma del Candidato: _____

Fecha:

FORMATO DE CARTA DE POSTULACIÓN DEL CANDIDATO

Asunción,____de febrero de 2017.

Señores
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051) Capitán Figari N° 947
Asunción, Paraguay

Ref.: **"Especialista Biomédico - ID N° 322.144**

De mi consideración:

Luego de examinar los Términos de Referencia del Concurso, presento mi postulación para realizar el servicio de consultoría de acuerdo a las características, requerimientos y plazos indicados. Para el efecto, adjunto mi hoja de vida debidamente firmada en el formato establecido por la convocante y con los respaldos solicitados.

Declaro que toda la información proporcionada es verídica y auténtica, por lo que autorizo mediante la presente, a que cualquier persona natural o jurídica suministre a los representantes autorizados de la convocante la información que consideren necesaria para verificar la información que presento o utilizo en mi postulación. En caso de comprobarse falsedad en la misma, me doy por notificado que esa entidad tiene el derecho de descalificar mi postulación sin que medie reclamo alguno.

No tengo ninguna incompatibilidad ni conflicto de interés, y cumplo con los requisitos de elegibilidad establecidos en el Certificado de Elegibilidad e Integridad. No me encuentro incluido en la lista de personas sancionadas por el BID (www.iadb.org/topics/transparency/IAD/sanctionedfirms.cfm?lang=es).

Asimismo, entiendo y reconozco que ustedes no están obligados a aceptar esta postulación ni otra que puedan recibir, y que la selección del consultor para el trabajo motivo del presente concurso, se basará en la mejor calificación de antecedentes profesionales y experiencia.

Atentamente,
Consultor: